

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Srta. Alicia Herrasti

CURIA DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

MÉXICO 1, D.F.

Censor NIHIL OBSTAT P. José Luis G. Guerrero

Por disposición del Emmo Sr. Administrador Diocesano se concede el IMPRIMATUR

Mons. Rutilio S. Ramos R. Vicario Gral.

México, D.F., 28 de noviembre de 1994

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

ANTECEDENTES:

Para asegurar la perpetuidad de la especie humana sobre la tierra, *quiso Dios en su Providencia Divina, dotar al hombre principalmente de dos instintos: el de supervivencia y el de reproducción.*

El instinto de supervivencia o de conservación, lleva al hombre a cuidar, defender y conservar su vida.

El instinto de reproducción o sexual, conserva la especie humana; quiso Dios añadir, tanto a los actos de la nutrición, como a los que son necesarios para la reproducción, ciertos placeres o inclinaciones por lo que el deseo del hombre por la mujer y de ésta por el hombre, los lleva a unirse.

El Matrimonio en el orden de la Creación.

La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer según salieron de la mano del Creador; así pues, el matrimonio no es una institución puramente humana y a pesar de las numerosas variaciones que haya podido sufrir a lo largo de los siglos, en las diferentes civilizaciones, estructuras sociales y actitudes espirituales, existe en todas las culturas un cierto sentido de grandeza en la unión matrimonial.

La Sagrada Escritura afirma que el hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro: «No es bueno que el hombre esté solo». La mujer, «carne de su carne», es decir su otra mitad, su igual, la criatura más semejante al hombre mismo, le es dada por Dios como un «auxilio».

«Por eso deja el hombre a su padre y a su madre, y se une a su mujer, de manera que ya no son dos, sino una sola carne» (Gén.2,18-25). Eso significa una unión indefectible de sus dos vidas; el Señor mismo lo muestra recordando cual fue «en el principio» el plan del Creador.

La ley de la Iglesia resume en un magnífico párrafo la grandeza y sublimidad del plan de Dios respecto al matrimonio; en el número 1055 del Código de Derecho Canónico se dice: «Esta alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados».

El Mal.

Todo hombre, tanto en su entorno, como en su propio corazón, vive la experiencia del mal. Esta experiencia se hace sentir también en las relaciones entre el hombre y la mujer. En todo tiempo la unión del hombre y la mujer, vive amenazada por la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura. Este desorden puede manifestarse de manera más o menos aguda y

puede ser más o menos superado, según esculturas, las épocas y los individuos, pero siempre aparece como algo de carácter universal.

«El amor no se preocupa de recibir, sino de dar» J. Godeau.

En el Génesis vemos cómo el pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia el primer rompimiento de la comunión original entre el hombre y la mujer; sus relaciones quedan distorsionadas por reproches recíprocos (Gn.3,12); su atractivo mutuo, don propio del Creador (Gn.2,22), se cambia en relaciones de dominio y concupiscencia (Gn.3,16), la hermosa vocación de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra, queda sometida a los dolores del parto y a los esfuerzos de ganar el pan (Gn3,16-1 g).

En su misericordia, Dios no abandonó al hombre pecador a las penas que son consecuencia del pecado (los dolores del parto y el trabajo con el sudor de la frente) pues constituyen al mismo tiempo, remedios que limitan los daños del pecado, porque ayudan al matrimonio a vencer el egoísmo, la búsqueda del propio placer y obligan a abrirse al otro, a la ayuda mutua, al don de sí.

EL MATRIMONIO CRISTIANO.

En el umbral de su vida pública, Jesús realiza su primer milagro «a petición de su Madre» con ocasión de un banquete de bodas (Jn.2,1-11). La Iglesia concede gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná. Ve en ella, la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo.

En su predicación, Jesús enseñó sin ambigüedad el sentido original del Creador acerca de la unión del hombre y la mujer, tal como el Creador la quiso al comienzo: la autorización, dada a Moisés, de repudiar a la mujer, era una concesión a la dureza del corazón (Mt.19,8); la unión matrimonial del hombre y la mujer es indisoluble *«lo que Dios unió, que no lo separe el hombre» (Mt. 19,6)*

Esta insistencia inequívoca de la indisolubilidad del vínculo matrimonial, puede causar perplejidad y aparecer como una exigencia irrealizable (Mt. 19, 10). Sin embargo Jesús no impuso a los esposos una carga imposible de llevar y demasiado pesada, pues eleva esta unión legítima del hombre y la mujer a categoría de SACRAMENTO que les da la gracia necesaria para tener y educar a los hijos cristianamente y para amarse santamente el uno al otro y cumplir sus mutuos deberes.

El matrimonio cristiano no es así ya puramente una cosa buena sino una cosa santa; no es el desahogo de una pasión ni un medio de procrear y aumentar a los seres humanos, ni una cuestión económica y administrativa, sino que es algo más augusto y elevado que todo eso o mejor dicho, es todo eso, pero santificado y elevado a sacramento, símbolo de la unión de Cristo con su Iglesia.

Así pues, el matrimonio católico es un verdadero sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo como claramente aparece en numerosas citas de los Evangelios y vemos pues, con cuanta razón el concilio Tridentino rechazó la doctrina protestante que niega que el matrimonio sea un Sacramento, con este anatema: *«Si alguno dijere que el matrimonio no es un verdadero y propiamente uno de los 7 Sacramentos de la nueva Ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, sino que fue inventado por la Iglesia y por los hombres y que no confiere la gracia, sea excomulgado».*

Elementos del Sacramento del Matrimonio.

Recordamos que se llaman elementos a las partes que constituyen un todo y que los elementos de cualquier sacramento son 3: ministro, sujeto y signo sensible.

En el sacramento del matrimonio, los contrayentes son al mismo tiempo ministros y sujetos; el sacerdote interviene tan solo como testigo oficial de la Iglesia.

El juntarse la oferta y la aceptación de una parte y de la otra, es lo que constituye el vínculo sacramento; deben llevar al matrimonio los contrayentes la santidad que se requiere no solamente para recibir sino para administrar un sacramento, obrando así en

nombre y con la autoridad de N.S. Jesucristo.

La bendición que da el sacerdote a los desposados, es con el objeto de sancionar en nombre de la Iglesia esa unión y para atraer sobre ellos más copiosamente las bendiciones de Dios.

El signo sensible del matrimonio, como de todo sacramento, comprende dos cosas: *materia y forma*.

La **materia** remota del matrimonio, son los cuerpos de los contrayentes y la próxima, la donación que los esposos hacen de sí mismos. La **forma** consiste en las palabras o señales con las que los contrayentes aceptan el derecho de dicha unión.

Condiciones para la validez y licitud del Matrimonio.

Validez:

1º Estar bautizado, pues el bautismo es condición absolutamente necesaria para recibir los demás sacramentos.

2º El consentimiento mutuo en completa libertad.

3º La presencia del sacerdote y dos testigos.

4º Que no haya ningún impedimento.

Licitud:

Para recibir lícitamente y con fruto el sacramento del matrimonio se requieren dos condiciones:

– Estar en estado de Gracia y desde luego que no haya impedimento.

Impedimentos.

Puede el matrimonio tener defectos que lo hagan ilícito o NULO. La Iglesia Católica tiene leyes contenidas en el código del Derecho Canónico, en el cual se analizan las causas que pueden ser consideradas como impedimentos para la celebración de un matrimonio, como pueden ser por ejemplo, que alguno de los contrayentes haya sido casado por la Iglesia con anterioridad; la edad, raptó, violencia, línea recta de consanguinidad, falta de libertad, etc.

Nulidad.

La Iglesia no puede anular un matrimonio válido; tan solo puede declarar, después de un juicio muy serio y cuidadoso, que aquella ceremonia fue nula. Es pues un error decir que la Iglesia «anuló» un matrimonio; si el sacramento fue válido, ni el Santo Padre puede separar a los contrayentes.

CARACTERÍSTICAS DEL MATRIMONIO CRISTIANO

El matrimonio cristiano, tal cual N.S. Jesucristo lo instituyó, tiene tres características esenciales:

UNIDAD INDISOLUBLE

FIDELIDAD

FECUNDIDAD

UNIDAD E INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO

El amor de los esposos exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que abarca la vida entera de los esposos: *De manera que ya no son dos, sino una sola carne (Mt.19,5; Gén.2,24).*

La unidad requiere que el matrimonio sea entre un hombre y una mujer solamente, confirmando por igual la dignidad personal que hay que reconocer a la mujer y al varón,

en el mutuo y pleno amor (GS 49,2).

Por lo tanto la poligamia, que consiste en tener varias esposas o esposos, es contraria a esta igualdad y dignidad de uno y otro y al amor conyugal que es único y exclusivo.

El matrimonio cristiano válido y consumado, es INDISOLUBLE, es decir, no puede romperse el vínculo matrimonial sino por la muerte. Mientras vivan los cónyuges, ninguno de los dos puede contraer nuevas nupcias. El divorcio civil de ninguna manera anula el sacramento y los que se casan por lo civil nuevamente, cometen adulterio.

Numerosos textos en el Nuevo Testamento confirman esta doctrina emanada de los labios mismos de Jesucristo y a la cual la Iglesia no puede ser infiel:

Todo el que repudia a su mujer, la expone a cometer adulterio y el que se case con una repudiada, comete adulterio (Mt.5,32).

Pero desde el comienzo de la creación, Dios los hizo varón y hembra. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y los dos se harán una sola carne. De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió, no lo separe el hombre. Quien repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio contra aquella y si ella repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio (M c. 10,6-12).

Todo el que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio y el que se casa con una repudiada por su marido, comete adulterio (Lc.16,18).

La indisolubilidad del matrimonio, reporta muchos beneficios:

-Es para los esposos una garantía de la generosa entrega de su propia persona.

-Es un baluarte para la defensa de la castidad, contra todo incentivo de infidelidad pues fácilmente se cede a un seductor, cuando se sabe que puede venir a ser un «marido o una esposa».

-Es garantía de que el otro cónyuge se mantendrá fiel en los tiempos de adversidad o en la vejez.

-Y aún cuando en algunos momentos pueda acarrear alguna dificultad, ésta nada es si se compara con los males anexos a la separación o al DIVORCIO que trataremos más adelante.

FIDELIDAD.

El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Esto es consecuencia del don de sí mismos que se hacen mutuamente. El auténtico amor tiende por sí mismo a ser algo definitivo, no algo pasajero. *«Esta íntima unión, en cuanto donación mutua de dos personas, como el bien de los hijos, exigen la fidelidad de los cónyuges y urgen su indisoluble unidad» (GS 48-1).*

Puede parecer difícil, incluso imposible, atarse para toda la vida a un ser humano. Por ello es tanto más importante anunciar la buena nueva de que Dios nos ama con amor definitivo e irrevocable, de que los esposos participen de ese amor, que les conforta y mantiene y de que por su fidelidad se convierten en testigos del amor fiel de Dios. Los esposos que, con la gracia de Dios, dan este testimonio, con frecuencia en condiciones muy difíciles, merecen la gratitud y el apoyo de la comunidad eclesial (FC 20).

Existen sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas.

En tales casos, la Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres de contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble.

FECUNDIDAD.

La fecundidad es un don, un fin del matrimonio, pues el amor conyugal tiende naturalmente a ser fecundo. El niño no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco del que es fruto y cumplimiento. Por eso la Iglesia, que «está a favor de la vida» (FC 30) enseña que todo acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida.

La Iglesia contempla y promueve la «Paternidad Responsable» basada en los períodos infecundos de la mujer y en métodos naturales, muy distinta del «control natal» que emplea toda clase de anticonceptivos artificiales.

La continencia periódica, los métodos naturales de regulación de nacimientos fundados en la auto observación de los períodos infecundos, respetan el cuerpo de los esposos y son conformes a los criterios objetivos de la moralidad.

Recomendamos el estudio cuidadoso del método de ovulación Billings publicado por las Ediciones Paulinas y que puede encontrarse en las librerías católicas y el Folleto EVC Ng 174-2 titulado: *¿cuántos niños?*

El hijo no es un derecho, es el don más excelente del matrimonio, es una persona humana con un destino eterno. El hijo no puede ser considerado como un objeto de propiedad, a lo que conduciría el reconocimiento de un pretendido «derecho al hijo». A este respecto, sólo el hijo posee verdaderos derechos: el de ser el fruto del acto específico del amor conyugal de sus padres y tiene también el derecho de ser respetado como persona desde el momento de su concepción (DONUM VITAE).

OFENSAS A LA DIGNIDAD DEL MATRIMONIO.

En contra de la UNIDAD:

– La poligamia no se ajusta a la ley moral, pues contradice radicalmente la unión

conyugal, niega directamente el designio de Dios tal como nos es revelado desde los orígenes.

- El incesto que es la relación carnal entre parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio.
- La unión libre, cuando el hombre y la mujer se niegan a dar forma jurídica y pública a una unión que implica intimidad sexual.
- La unión a prueba: cualquiera que sea la firmeza del propósito, esto no garantiza que la sinceridad y la fidelidad de la relación interpersonal entre un hombre y una mujer, queden aseguradas y sobre todo protegidas, en contra de los vaivenes y las veleidades de las pasiones.

En contra de la FIDELIDAD:

- El adulterio; esta palabra designa la infidelidad conyugal; en el 6º y 9º mandamientos y en el Nuevo Testamento se prohíbe absolutamente el adulterio.

El adulterio es una injusticia; el que lo comete falta a sus compromisos, lesiona el signo de la alianza que es el vínculo matrimonial.

Quebranta el derecho del otro cónyuge y atenta en contra de la institución del matrimonio, violando el contrato que le da origen; compromete el bien de la generación humana y de los hijos, que necesitan de la unión estable de sus padres.

El primer efecto del amor, es inspirar un gran respeto (Pascal).

EL DIVORCIO.

Los males del divorcio son tan grandes, tan numerosos y tan graves, que todas las razones sentimentales que puedan aducirse en su favor, nada son en comparación con ellos. Por poco que se haya observado, nadie puede negar que:

- ***Destruye*** la fidelidad y el amor de los casados.
- ***Destruye*** el hogar.
- ***Destruye*** a los hijos y al deseo de tenerlos, pues serán un estorbo para futuros proyectos.

Es una injusticia para el hombre o la mujer abandonados, que quedan expuestos sin remedio al adulterio

- Es una injusticia con LOS ABUELOS. Poco ha observado quien no haya sido testigo de la importantísima relación que hay entre abuelos y nietos y un divorcio puede hacer dos cosas: que se pierda una relación que es un verdadero tesoro en las familias, o que sean los abuelos quienes tengan que encargarse de unos niños en una etapa de sus vidas, en la que ya no es posible, ni justo, empezar a educar otra generación y mucho menos si los nietos son ya adolescentes, en cuyo caso la comunicación será prácticamente imposible.
- Es un atropello a los hijos, quienes forzosamente pierden la protección del padre o de la madre, lo que hace imposible su correcta educación pues ¿qué peor ejemplo pueden recibir, que el que les proporcionan sus padres divorciados?
- Favorece que tanto el hombre como la mujer, queden a merced de cualquier libertino/a.
- Trastorna a la sociedad que se verá confundida y revuelta con maridos de varias mujeres, mujeres de varios maridos e hijos de quién sabe quienes, destruyendo la estructura moral de la familia.

Confunde las conciencias por la contradicción que hay entre las leyes civiles que lo autorizan y la doctrina de la Iglesia que no lo autorizará jamás.

- Las cuestiones económicas pueden presentar circunstancias verdaderamente dramáticas, sobre todo para la mujer.
- Se da rienda suelta a pasiones y malas costumbres, que de otra manera se reprimirían y

podrían ser encausadas hasta que pasaran las crisis que con tanta frecuencia se presentan en los matrimonios.

– El divorcio es una ofensa grave a la ley natural; pretende romper el contrato, aceptado libremente por los esposos, de vivir juntos *«hasta que la muerte los separe»*. El divorcio atenta contra la alianza de salvación de la cual el matrimonio Sacramental es un signo. El hecho de contraer una nueva unión, aunque reconocida por la ley civil, aumenta la gravedad de la ruptura pues el cónyuge «casado» se halla en situación de adulterio público y permanente.

El divorcio adquiere también su carácter inmoral a causa del desorden que introduce en la célula familiar y en la sociedad. Este desorden entraña daños graves: para el cónyuge que se ve abandonado; para los hijos traumatizados por la separación de los padres y a menudo viviendo en tensión por ese motivo y por su efecto contagioso, que hace de él una verdadera plaga social.

Puede ocurrir que uno de los cónyuges sea la víctima inocente del divorcio dictado en conformidad con la ley civil; entonces no contradice el precepto moral. Existe una diferencia considerable entre el cónyuge que se ha esforzado con sinceridad por ser fiel al sacramento del matrimonio y se ve injustamente abandonado y el que, por una falta grave de su parte, destruye un matrimonio canónicamente válido (FC 84).

«El divorcio hace huérfanos de padres vivos» (Carta a las Familias, 14)

En contra de la FECUNDIDAD:

La voz de la Iglesia, en asunto tan debatido en estos tiempos de mentes totalmente anticonceptivas, está claramente expresada en dos extraordinarias encíclicas de los Santos Padres:

– La *Humanae Vitae* de Paulo VI.

– Familiaris Consortio de Juan Pablo II.

En ellas se exponen las razones morales para excluir la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer y queda excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización y desarrollo, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación.

A finales de este Siglo XX domina lo que podemos llamar la «mente anticonceptiva». El enemigo público No. 1 de la humanidad es ¡UN BEBE!

«Amar no es buscar nuestro bien, sino querer el bien» Sertillanges

El banco mundial de desarrollo y otras organizaciones internacionales, condicionan su ayuda a los países llamados del tercer mundo, al control de la natalidad de sus pueblos.

Los anticonceptivos, la esterilización y aún más el aborto, son prácticas comunes en muchos países; el ser humano, poseedor de un alma inmortal desde el momento mismo de su concepción, se ha vuelto un artículo desechable que se puede tirar ¡a la basura!

El egoísmo, el materialismo y el hedonismo, dominan gran parte de la sociedad de los países llamados «ricos» en los que las personas han pasado a ser «cosas» y las cosas «personas».

En el año de 1994 se celebró en la ciudad de El Cairo, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo promovida por la ONU y ante los trabajos presentados, el Santo Padre Juan Pablo II escribió una carta a los organizadores manifestando su grave preocupación por los programas de control natal a nivel mundial que significan una amenaza muy grave en contra de la dignidad y la libertad humana.

Esta carta, así como la titulada «La Familia, Patrimonio de la Humanidad» se encuentran reproducidas en el Folleto EVC 0051 (serie documentos) que puede adquirirse en nuestros casilleros instalados en gran número de Iglesias en todo el país.

Frente a la cultura de la muerte, la familia es el corazón de la cultura de la vida (Juan Pablo II, carta N° 6).

No podemos terminar este capítulo sin hacer alguna referencia a la **Inseminación artificial**.

Las técnicas que provocan una disociación de la paternidad por intervención de una persona extraña a los cónyuges (donación de espermatozoides o del óvulo, préstamo o alquiler del útero) son gravemente deshonestas. Estas técnicas de inseminación y fecundación artificiales heterólogas, lesionan el derecho del niño a nacer de un padre y de una madre conocidos por él y ligados entre sí por el matrimonio. Quebrantan «su derecho a llegar a ser padre y madre exclusivamente el uno a través del otro»

Practicadas dentro del matrimonio, estas técnicas son quizá menos perjudiciales, pero no dejan de ser moralmente reprobadas. Disocian el acto sexual del acto procreador. El acto fundador de la existencia del hijo, ya no es un acto por el que dos personas se dan una a la otra, sino que se «confía la vida y la identidad del embrión» al poder de los médicos y de los biólogos, e instaura el dominio de la técnica sobre el origen y el destino de la persona humana.

Es verdaderamente monstruoso el que en la sociedad moderna se den por un lado, las técnicas más agresivas para evitar el nacimiento de un ser humano y por otra se implanten embriones, seres humanos con alma, en úteros pertenecientes a mujeres sin ninguna visión moral y ética de lo que están haciendo, pues puede darse el caso de ser implantado un ser humano, en una persona anormal como puede ser el caso de una lesbiana o de una abuela de 65 años sin contar con los embriones, seres humanos completos, desechados en los laboratorios.

Matrimonio Civil.

Se llama matrimonio civil al que se celebra ante las autoridades civiles, ante un juez del registro civil.

Este matrimonio, cuando es contraído por católicos bautizados, NO es válido ante la Iglesia, pero se considera una formalidad legal necesaria para garantizar a los contrayentes y a sus hijos, los efectos civiles de la sociedad conyugal.

PREPARACION PARA EL MATRIMONIO ECLESIASTICO.

Un sacramento tan importante, que ha de durar toda la vida, «*hasta que la muerte los separe*» y compromete además la salvación eterna, debe tener una preparación esmerada que requiere desde luego de: noviazgos honestos, conductas ordenadas, rectitud de intención, oración, elección cuidadosa, consentimiento, instrucción, mucha instrucción sobre el amor para tener un claro conocimiento de lo que se va a hacer en un acto tan importante.

Recomendamos a los novios la lectura cuidadosa de las encíclicas antes citadas a saber: Familiaris Consortio y Humanae Vitae, así como todo lo que al respecto nos enseña el catecismo de la Iglesia Católica sobre el sacramento del matrimonio en sus apartados N° 1601 al 1658; lo que nos enseña sobre el 6° mandamiento en los N° 2331 al 2391 y sobre el 9° mandamiento en los N° 2314 al 2327.

Amarse no es mirarse el uno al otro. Sino mirar ambos en la misma dirección.

(A. de Saint-Exupéry)

Preliminares del Matrimonio.

Presentación.

Ni qué decir de la conveniencia de contar con el consentimiento de los padres de los contrayentes, quienes indudablemente serán los mejores «testigos», tanto de la presentación, como en la ceremonia religiosa.

Como hemos dicho, la Iglesia Católica tiene sus leyes contenidas en el código de Derecho Canónico, a las que hay que sujetarse para legalizar los actos más solemnes de la vida de

un católico, como son el bautismo, el matrimonio, la ordenación sacerdotal, la vida religiosa, etc.

Así pues, en esta presentación en la parroquia, se expondrán al párroco todas las circunstancias necesarias para la celebración de este sacramento; si él encuentra algún impedimento, hará a los novios las indicaciones necesarias para acudir a las autoridades eclesiolásticas respectivas quienes dictaminarán si es posible o no celebrar el matrimonio.

Una de las circunstancias que pueden ser impedimento, por ejemplo, son los matrimonios mixtos, es decir, de religiones diferentes y disparidad de cultos; pues divergencias en la fe, en la concepción misma del matrimonio, pero también mentalidades religiosas distintas, pueden constituir una fuente de tensiones muy fuertes en el matrimonio, principalmente a propósito de la educación de los hijos, con la tentación que puede presentarse de una mortal indiferencia religiosa.

Un hogar cristiano es un remanso de amor entre Dios y la humanidad (P. de Loch).

Amonestaciones.

Son promulgaciones públicas de un futuro matrimonio que habitualmente, si no se dispensan, se hacen durante tres domingos consecutivos, en las parroquias de los futuros esposos.

CELEBRACION DEL MATRIMONIO.

Consiste el matrimonio esencialmente, en el consentimiento de los contrayentes y hay que saber al respecto 4 cosas: *cómo debe ser este consentimiento, ante quien, en qué lugar y cuáles son las ceremonias que lo acompañan.*

1. Consentimiento matrimonial. Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer matrimonio y que expresen libremente su consentimiento. «Ser libre» quiere decir:

-no obrar por coacción

-no estar impedidos por una ley natural o eclesiástica.

El consentimiento debe ser un acto de la voluntad de cada uno de los contrayentes, libre de violencia o temor grave externo. Ningún poder humano puede reemplazar este consentimiento. Si ésta libertad falta, el matrimonio es inválido.

2. Ante quién debe celebrarse el matrimonio. Repetimos: que para que sea válido un matrimonio, debe celebrarse ante el obispo, el párroco, sacerdote o diácono autorizado y en presencia de 2 testigos.

3. Lugar donde debe celebrarse. El matrimonio entre católicos debe celebrarse en el templo parroquial de la contrayente; para hacerlo en otro templo, se requiere permiso del párroco.

Tratándose de matrimonios de religión mixta, hay trámites especiales.

Liturgia del Matrimonio.

El ritual matrimonial reestructurado de acuerdo con los decretos dados por la Constitución Litúrgica del Vaticano II, es muy variado y rico para poder adaptarse a cada circunstancia y sería muy aconsejable que los novios solicitaran al sacerdote poder elegir textos diferentes para las oraciones, himnos y lecturas y aún más, que estas últimas puedan ser leídas por los padrinos o personas elegidas, siendo muy conveniente un ensayo para familiarizarse con los textos y evitar titubeos.

Aquí pues, nos limitamos a transcribir el rito que usualmente se sigue dentro de la Santa Misa, en la celebración del sacramento del matrimonio entre católicos.

Entrada a la Iglesia.

El sacerdote, sea a la puerta de la Iglesia, o al pie del altar, da la bienvenida a los novios y

les hace saber que la Iglesia participa de su alegría.

La Santa Misa que se celebra, no es la habitual, sino especial para el matrimonio, llamada «Pro Sponsis».

Después del Santo Evangelio y de la Homilía, vienen las FORMULAS DEL COMPROMISO MATRIMONIAL haciendo el sacerdote tres preguntas que garantizan públicamente las intenciones de los contrayentes y que son:

1º LIBERTAD. Ante la comunidad cristiana que representa a la Iglesia les pregunto: «¿Han venido aquí a contraer matrimonio por su libre y plena voluntad, sin que nada ni nadie los presione?»

Responder afirmativamente con falsedad, es decir, estando en realidad coaccionados, sería una terrible irresponsabilidad, pues compromete la validez misma del sacramento.

2º UNIDAD EINDISOLUBILIDAD. «¿Están dispuestos a amarse y honrarse mutuamente en su matrimonio durante toda su vida?»

Con esta pregunta se establece la unión para siempre del matrimonio que se está celebrando: recordemos que para un cristiano auténtico la palabra divorcio NO existe.

3º FECUNDIDAD. «¿Están dispuestos a recibir con amor los hijos que Dios les dé y a educarlos según la Ley de Cristo y de su Iglesia?»

¿Cómo responder afirmativamente en público si uno o los dos tienen todo preparado para evitar artificialmente los embarazos?, ¿cómo casarse por la Iglesia con mente anticonceptiva o dejando la puerta abierta para el divorcio y el adulterio?

Una vez contestadas estas preguntas, el sacerdote prosigue: «*Así pues, ya que ustedes quieren establecer la alianza santa del matrimonio, unan sus manos y expresen su consentimiento delante de Dios y de la Iglesia.*»

Los novios se dan la mano derecha y el novio dice: *«Yo N. te acepto a ti N. como mi esposa y prometo serte fiel en lo próspero y en lo adverso, en la salud y en la enfermedad y amarte y respetarte todos los días de mi vida».*

La novia repite la misma fórmula.

Enseguida el sacerdote que recibe este consentimiento dice: *«Que el Señor confirme este consentimiento que han manifestado ante la Iglesia y cumpla en ustedes su Bendición LO QUE DIOS ACABA DE UNIR, NO LO SEPARE EL HOMBRE».*

Bendición y entrega de anillos.

Sacerdote: *«El Señor bendiga estos anillos que se entregan como signo de amor y fidelidad y estas arras, símbolo de ayuda mutua».*

El esposo coloca en el dedo anular de su esposa el anillo dedicado a ella diciendo: *«N., recibe este anillo como signo de mi amor y de mi fidelidad. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo».*

De la misma manera la esposa coloca el anillo destinado al esposo repitiendo la misma fórmula.

Entrega de las Arras.

A continuación el esposo toma las arras y teniéndolas entre las manos juntas, las entrega a la esposa, quien las recibe con las dos manos debajo de las de su esposo.

Esposo: *«N., recibe también estas arras como prenda del cuidado que tendré de que no falte lo necesario en nuestro hogar».*

«El hombre vale lo que vale su respeto por la mujer» Hermann Kiens.

Esposa: *«Yo las recibo en señal del cuidado que tendré de que todo se aproveche en nuestro hogar».*

Una vez terminada la ceremonia, cuando los esposos se han arrodillado, se puede colocar el «lazo», como símbolo visible de la nueva unión, el cual deberá ser retirado después de la comunión, para permitir a los esposos libertad de movimiento.

Se dice a continuación la oración universal y la oración de los fieles, según fórmulas aprobadas por la Conferencia Episcopal.

Prosigue la Misa con algunas variantes.

Después del Padre Nuestro se omite el «Líbranos Señor...» y el sacerdote, vuelto a los esposos, con las manos juntas, dice una oración especial. El Misal tiene tres opciones, por ejemplo:

«Hermanos, roguemos al Señor que derrame su bendición sobre esta hija suya unida en Cristo a su esposo y que unifique en el amor a quienes ha unido ya en Santa Alianza».

Señor, Tú que con tu poder lo hiciste todo de la nada y desde el principio de la creación diste al hombre, hecho a tu imagen, la ayuda inseparable de la mujer y quisiste que no formaran dos, sino una sola carne, enseñándonos que nunca es lícito separar lo que quisiste que fuera una sola cosa.

Señor, Tú que con tu designio maravilloso consagraste la unión conyugal para prefigurar en ella la unión de Cristo y de la Iglesia.

Señor, Tú que has querido la unión del hombre y la mujer y has bendecido esta comunidad, establecida desde el principio, con la única bendición que no fue abolida ni por la pena del pecado original, ni por el castigo del diluvio.

Mira con bondad a esta hija tuya que, unida en matrimonio, quiere que Tu Bendición la acompañe. Concédele el don del amor y de la paz y que siga siempre el ejemplo de las Santas mujeres, cuya alabanza proclama la Escritura.

Que confíe en ella el corazón de su esposo y que, reconociéndola éste como compañera de igual dignidad y coheredera de la vida de la gracia, la respete debidamente y la ame siempre con el amor con que Cristo amó a su Iglesia.

Y ahora, Señor, te suplicamos que estos hijos tuyos permanezcan fieles a la fe y a tus mandamientos y que, compartiendo su vida, sean ejemplares por la integridad de sus costumbres. Que robustecidos por la fuerza del Evangelio, sean testigos de Cristo delante de todos.

«Sean fecundos en hijos, padres intachables, vean ambos a los hijos de sus hijos y transcurrida una ancianidad feliz, alcancen la felicidad de los justos en el Reino de los cielos. Por Nuestro Señor Jesucristo. Amén».

Bendición al final de la Misa.

Entre varias fórmulas contenidas en el Misal, el sacerdote puede elegir por ejemplo la siguiente:

«Que el Eterno Padre os conserve unidos en vuestro amor para que la paz de Cristo habite en vosotros y permanezca en vuestro hogar».